



### Recopilación Actualizada de Normas de Bancos

# CMF publicó norma que exige a las instituciones financieras una Política Interna de Seguridad y Manejo de la Información de Deudores

*La normativa considera una actualización del Capítulo 18-5 de la Recopilación Actualizada de Normas de Bancos (RAN), con el objetivo de mejorar el estándar sobre tratamiento y uso de datos referidos a la información sobre deudores.*

**29 de julio de 2022.** La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) publicó hoy la normativa que busca perfeccionar el tratamiento y uso de los datos de la nómina de deudores de instituciones financieras de la CMF.

Con esta modificación normativa, se genera otro paso relevante respecto a la nómina de deudores de la CMF, con el propósito de mejorar la información para las personas y la gestión de riesgo de los supervisados.

Cabe recordar que en septiembre de 2021 se emitieron instrucciones para modificar la frecuencia de los archivos de deudores que envían las instituciones fiscalizadas por la Comisión.

Esto significó pasar de una frecuencia de envío a la CMF desde mensual a semanal, reduciendo el rezago de la información desde 50 días a 16, aproximadamente.

### Nueva normativa

La [normativa](#) publicada hoy, en línea con las mejores prácticas internacionales, exige a las entidades que tienen acceso a dicha nómina, el desarrollo de una Política Interna de Seguridad y Manejo de la Información sobre Deudores (PISMID), la cual deberá abarcar los contenidos mínimos indicados en la propuesta normativa.

Asimismo, se establece que dicha política deba ser actualizada, aprobada y auditada, al menos una vez en el año calendario. Lo anterior, con el objeto de que la gobernanza interna sea particularmente sensible respecto de los

controles sobre la reserva de la información refundida, asegurando el cumplimiento de las restricciones de uso y acceso, y compatibilizando con las mejores prácticas internacionales.

La normativa estuvo en consulta pública desde el 22 de abril hasta el 20 de mayo de 2022, proceso en el cual se recibieron sugerencias y comentarios por parte de la industria, los que se analizaron, y en algunas situaciones conllevaron precisiones en la versión final de la norma.

Como parte de este proceso, la industria indicó que se valora el avance hacia una normativa de manejo de la información de deudores acorde con las mejores prácticas de tratamiento de datos personales.

La normativa entrará en vigencia en julio del año 2023, para todas las instituciones financieras que reciben la información de deudores refundida por esta Comisión.

Para mayor información, los interesados pueden ingresar a la sección Normativa del sitio web institucional. En ella encontrarán el [Informe Normativo](#) que justifica el desarrollo de esta regulación, los comentarios y respuestas que surgieron de la consulta pública y el análisis del impacto regulatorio, entre otros aspectos del proceso normativo.

---

**Área de Comunicación, Educación e Imagen - Comisión para el Mercado Financiero (CMF)**

Contacto: [prensa@cmfchile.cl](mailto:prensa@cmfchile.cl) | [sala de prensa](#)

[@cmfchile](#)

[@CMF Educa](#)

[@CMF HEsenciales](#)

[CMF en LinkedIn](#)